

Cde. Expte. N° 17473/20 H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 8821 sancionada el 13 de septiembre de 2018, por la cual se crea el reconocimiento "Distinción comunitaria" del Partido de Hurlingham, y los sucesos trágicos de público conocimiento acaecidos con fecha 02/06/2020 que tienen víctimas dos bomberos voluntarios;

CONSIDERANDO:

Que, la figura creada por la mencionada Ordenanza N° 8821 tiene como propósito resaltar a aquellos/as ciudadanos que por su labor en la comunidad engrandecen a nuestro distrito, ya sea personalmente o a través una organización o institución;

Que, tal reconocimiento contribuye a la conformación de nuestra identidad y a la construcción de ciudadanía con valores colectivos, solidarios y de igualdad social;

Que, es necesario expresar nuestra admiración y gratitud hacia aquellos que han sobresalido en su labor solidaria, a modo de devolución y retribución a su esfuerzo;

Que, es obligación de este Concejo Deliberante, resaltar esas conductas ejemplificadoras;

Que, el día 02/06/2020, fecha en que se celebra el día de Bomberos Voluntarios, tuvo lugar un incendio seguido de explosión en un local del Barrio de Villa Crespo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tuvo como consecuencia dos decesos trágicos para toda la República Argentina y en particular para nuestro Partido de Hurlingham;

Como consecuencia del incendio seguido de explosión, fallecieron dos Bomberos Voluntarios, tratándose del comandante Director Ariel Gastón Vázquez de la Compañía de Planeamiento, Desarrollo y Recursos Humanos de los Bomberos de la Ciudad y el Subcomisario Maximiliano Firma Paz, de la estación 6ª de Villa Crespo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Ariel Gastón Vázquez, era oriundo de Hurlingham e ingresó en 1995 como cadete de Bomberos, estuvo en varios cuarteles y en la actualidad se desempeñaba como Jefe de la compañía Planeamiento, Desarrollo y Recursos Humanos del cuerpo de Bomberos de la Ciudad;

Ariel Gastón Vázquez hablaba en los cursos de instrucción que daba de "Salir y poner el cuerpo, la mente y el alma para lo que más nos gusta hacer digamos, que es ayudar".

Palabras que deben ser el horizonte y el andamiaje sobre el cual se debe erigir una sociedad, y un ejemplo indeleble para las generaciones de nuestro partido.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

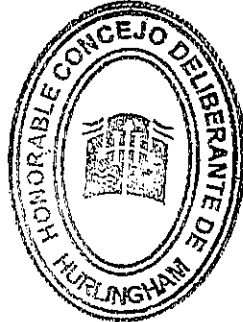
Art. 1º: Otórguese al Bombero, Sr. Ariel Gastón Vázquez el reconocimiento "Distinción Comunitaria" Post Mortem, en el Partido de Hurlingham, por su actitud heroica con el fin de expresar nuestra admiración y gratitud hacia los actos llevados a cabo durante su vida en el desempeño como Bombero Voluntario.

Art. 2º: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte

REGISTRADO BAJO EL N° 004/20.


Mariana Guzmán
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Damián Selci
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM